



REF.: MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175, DE 27 DE ENERO DE 2020, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE DESIGNA COORDINADOR DE INTEGRIDAD. **ASESORES TÉCNICOS** INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, DEL DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y DEJA SIN EFECTO N°3333, RESOLUCIÓN **EXENTA** DE 12 NOVIEMBRE DE 2018, DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0409

SANTIAGO, 18 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; en el D.F.L. Nº1/19.653, del 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.880, sobre probidad y conflictos de interés; en la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en los Decretos Supremos Nºs 356, de 1980, y 79, de 20 de octubre de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Ord. Nº 2305, del 10 de diciembre del 2018, del Director Nacional del Servicio Civil y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia; el Memorándum Nº 062, de 09 de marzo de 2022, de esta Directora Nacional; y lo establecido en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que el ejercicio de la función pública con probidad y transparencia constituye una prioridad de la Administración del Estado, con el objetivo principal de contribuir al fortalecimiento en las relaciones entre sus diversos Organismos.
- **2º** Que el Oficio Ordinario Nº 1316, de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informó acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada institución pública, señaló sus objetivos, su estructura general, las funciones de su Coordinador/a, de sus Asesores Técnicos y de su Comité de Integridad.
- **3º** Que, a mayor abundamiento, el Ord. Nº 2305, del 10 de diciembre del 2018, del Director Nacional del Servicio Civil y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, impartió nuevas recomendaciones sobre estas materias.
- **4º** Que, mediante la Resolución Exenta Nº 175, del 27 de enero del 2020, de la Dirección Nacional, se designó a la actual Coordinadora del Sistema de Integridad, así como a los Asesores Técnicos y a los integrantes del Comité de Integridad.
- **5°** Que, empero, no se señaló en aquella oportunidad la frecuencia con que debería reunirse el Comité de Integridad, siendo pertinente salvar dicha omisión.

RESUELVO:

1º MODIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº 175, del 27 de enero del 2020, de Dirección Nacional de SENAME, en términos que incluir en su parte resolutiva el siguiente cuarto resuelvo:



"4° DÉJESE ESTABLECIDO que el Comité de Integridad se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, en los meses de junio y diciembre, y de manera extraordinaria cuando exista alguna situación excepcional que requiera ser conocida y resuelta por dicho órgano".

2º DÉJESE ESTABLECIDO que la disposición anterior comenzará a regir tras la total tramitación del presente acto administrativo.

3º RIJAN EN TODO LO DEMÁS las disposiciones previstas en la Resolución Exenta Nº 175, del 27 de enero del 2020, de Dirección Nacional de SENAME.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ROSARTO MARTÍNEZ MARÍN

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Dirección Nacional.

- Direcciones Regionales.

- Centros de Administración Directa.

- Departamentos DINAC.

- Oficina de Partes.